



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA X- N°26**  
(Antes Ordenanza 3275/23)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1/5	Texto Actualizado
Art. 6	De forma

**Observaciones:**

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el Texto Definitivo se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción o expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 3- En el Artículo 1, se suprimen las comillas que encierran a la expresión “Estatuto del Personal Municipal”
- 4- En el Artículo 6, que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.